

Lobos, 13 de Julio de 2021.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S / D

Ref.: Expte. Nº 69/2021 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1405**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El crecimiento poblacional ocurrido en la zona rural donde brinda el servicio de gas por redes “**BUENOS AIRES GAS SOCIEDAD ANONIMA**”; y

CONSIDERANDO: Que la comunidad de Salvador María y Villa Logüercio, comparten el servicio de gas por redes de la compañía BAGSA.-

Que el servicio está llegando a su capacidad máxima, limitada por el zepelín instalado.-

Que este servicio también se brinda en la localidad de Antonio Carboni.-

Que el servicio brinda mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos.-

Que en las localidades mencionadas se han construido viviendas sociales que necesitan la conexión a la red.-

Que se han desarrollado loteos nuevos con construcciones de viviendas y futuras construcciones.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1405

ARTÍCULO 1º: Solicítese a la empresa BUENOS AIRES GAS SOCIEDAD ANONIMA realizar el relevamiento de la capacidad brindada a la localidad de Salvador María, Villa Logüercio y Antonio Carboni.-

ARTÍCULO 2º: Solicítese Ampliar la capacidad de su servicio, incorporando más almacenamiento de gas por zepelín para garantizar más servicios.-

ARTÍCULO 3º: Solicítese analizar y financiar la ampliación de la red a los nuevos loteos desarrollados y a las nuevas viviendas sociales construidas.-

ARTÍCULO 4º: Solicítese la posibilidad de incorporarlo al presupuesto 2022 para garantizar su desarrollo.-

ARTÍCULO 5º: Solicítese informe que documentación se debería elevar para dar curso al trabajo técnico - financiero del proyecto de ampliación.-

ARTÍCULO 6º: Envíese copia al departamento ejecutivo para continuar con el seguimiento de esta solicitud.-

ARTÍCULO 7º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-